



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio

AGOSTO 2024

“La ética puede ser puramente instrumental, puede ser sólo un medio para un fin, pero un medio necesario. La ética de gobierno es una condición sine qua non ('sin la cual no puede') haber una buena política pública. En este sentido, es más importante que cualquier política concreta, porque todas dependen de ella”. (Thompson, Dennis, Paradoxes of Government Ethics, P.A.R., 1992, pp. 254-259)

“Cuando falla la ética, cuando los ciudadanos así lo creen fundamentalmente, no es de extrañar que las discusiones sobre el tema desplacen a los tópicos políticos. La ética pone a salvo la democracia, dejando libre el terreno para el debate sobre el fondo de la política pública, de ahí su importancia. Éste es el sentido en el que la ética es más importante que cualquier otra cuestión específica (Ibidem)

Objetivo

Sensibilizar a las personas servidoras públicas asistentes al curso sobre ética pública y su estructura general, que guíe el desarrollo adecuado de sus funciones en el servicio público.

Método de enseñanza y aprendizaje

Curso en línea, abierto, masivo, con la participación activa e informada de los asistentes.

Contenido

Tema/Subtema

1. Percepción de la población sobre la gestión municipal

1.1. Confianza en la autoridad

1.1. Percepción sobre los servicios públicos prestados

1.2. Percepción sobre la corrupción

2. La ética y la ética pública

2.1. Precisiones básicas del uso de términos

2.2. La ética

2.3. La ética pública

3. El Código de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y su estructura

3.1. Principios y Directrices

3.2. Valores y Reglas de integridad

3.3. Conflicto de interés

3. El código de ética del municipio de Oaxaca de Juárez y su estructura

Ética y ética pública



Fuente: Elaboración propia con información de Ética pública. Manual del participante. INAI. 2024

Ética pública

La ética pública se refiere al conjunto de **principios, valores y reglas** de integridad, que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, toda vez que, al momento de incorporarse en el servicio público, contraen un compromiso con la sociedad para desempeñarse con miras a la excelencia, por lo cual, sus acciones deben sumarse a la lucha contra la corrupción y a la impunidad.

Video sobre ética pública



<https://youtu.be/W9bxJISmTeY>



Fuente: Elaboración propia con información de Etica pública. Manual del participante. INAI. 2024

Video sobre ética pública



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024





Integridad individual y grupal

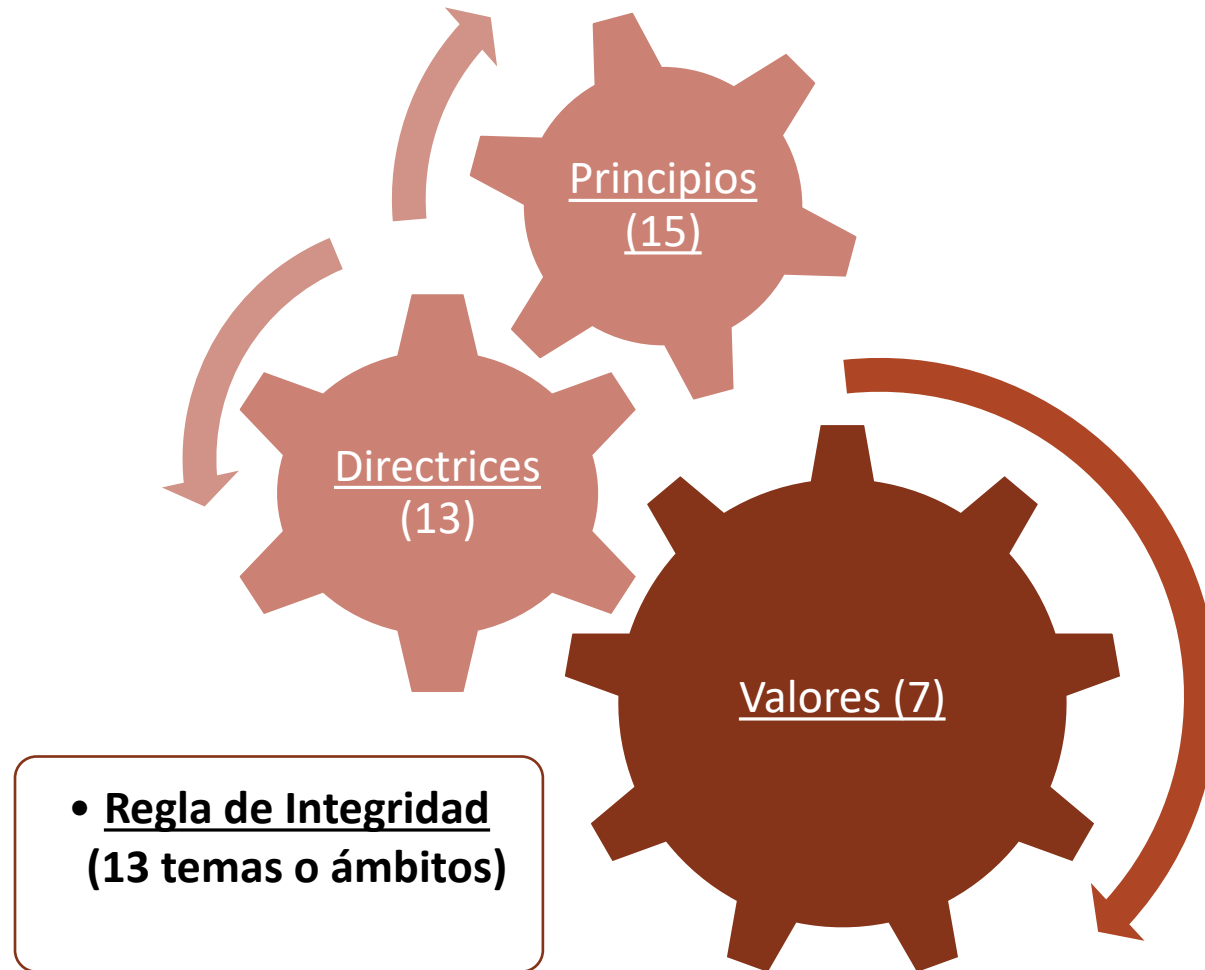
TIPO	Ética de las personas	Ética de las organizaciones (gerentes, directivos)	Ética pública (representantes, autoridades del Estado)
Cuando se ejerce o practica	Grado en que las decisiones de la persona resultan congruentes con su sentido del deber, es decir, con los valores suscritos.	El grado en que las prácticas de la organización resultan congruentes con las normas y valores reconocidos	El grado en que las prácticas agregadas de los órganos públicos resultan congruentes con la ideología del servicio público
A que contribuye	Resultados operativos	Resultados intermedios o finales	Interés público Bien Común Bienestar Interés universal

Fuente: Elaboración propia con información de Ética pública. Manual del participante. INAI. 2024

Estructura del Código de Ética de las personas servidoras públicas de municipio de Oaxaca de Juárez



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Principios contenidos en el Código de Ética.

Los principios son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.

1. Legalidad	9. Objetividad
2. Honradez	10. Transparencia
3. Lealtad	11. Rendición de cuentas
4. Imparcialidad	12. Competencia por méritos
5. Eficiencia	13. Eficacia
6. Economía	14. Integridad
7. Disciplina	15. Equidad
8. Profesionalismo	

Directrices contenidas en el Código de Ética.

1. Actuar conforme a lo que las leyes, ...
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, ...
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas. ..
4. Dar a las personas en general el mismo trato, ...
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, ...
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de ...
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, ...
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; ...
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto ...
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, ...
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de interés,
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez

Valores contenidos en el Código de Ética.

Los valores son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.

1. Interés Público.

2. Respeto.

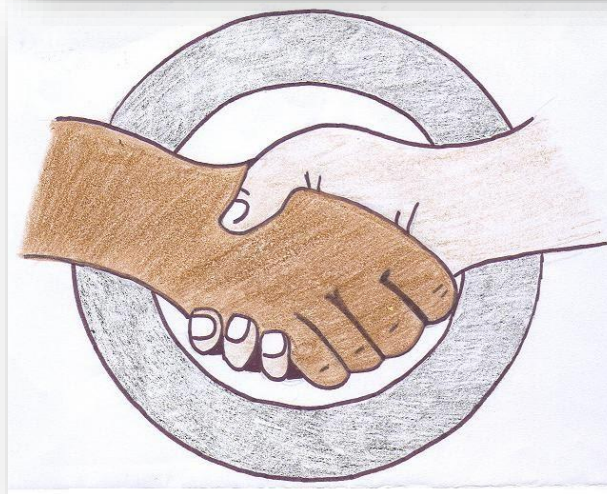
3. Respeto a los derechos humanos.

4. Igualdad y no discriminación

5. Equidad de género.

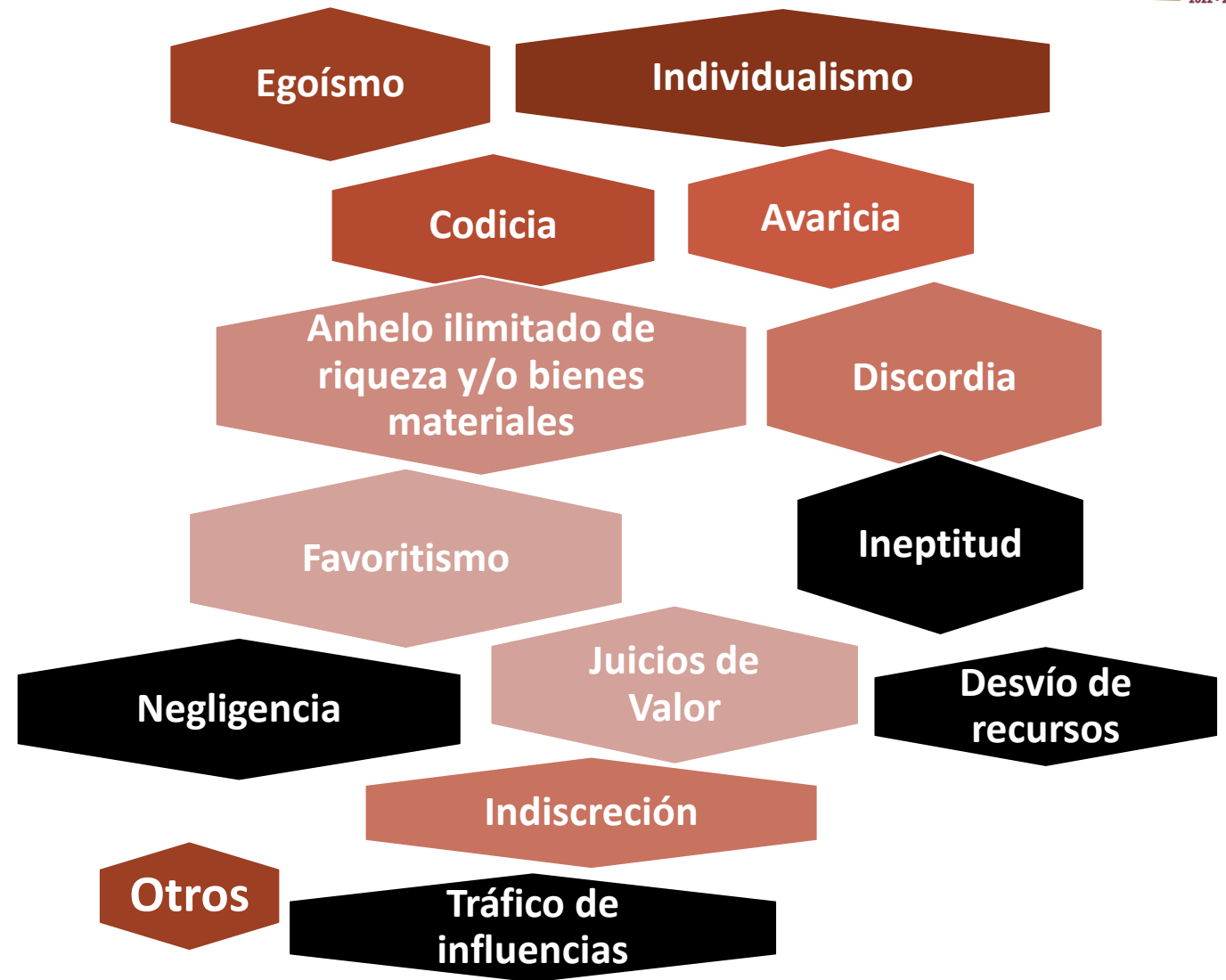
6. Entorno cultural y ecológico.

7. Cooperación.



Antivalores y sus efectos negativos en la búsqueda de resultados de gestión pública.

La mentalidad que aspira sistemática y profesionalmente al lucro por el lucro mismo, es una actitud, un habitus, una disposición psíquica del individuo que se manifiesta en sus pautas de comportamiento, en los criterios con los que organiza su vida. El <espíritu capitalista> en concreto aspira a ganar dinero como un fin en sí mismo” (Abellán, 2003).



Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética.

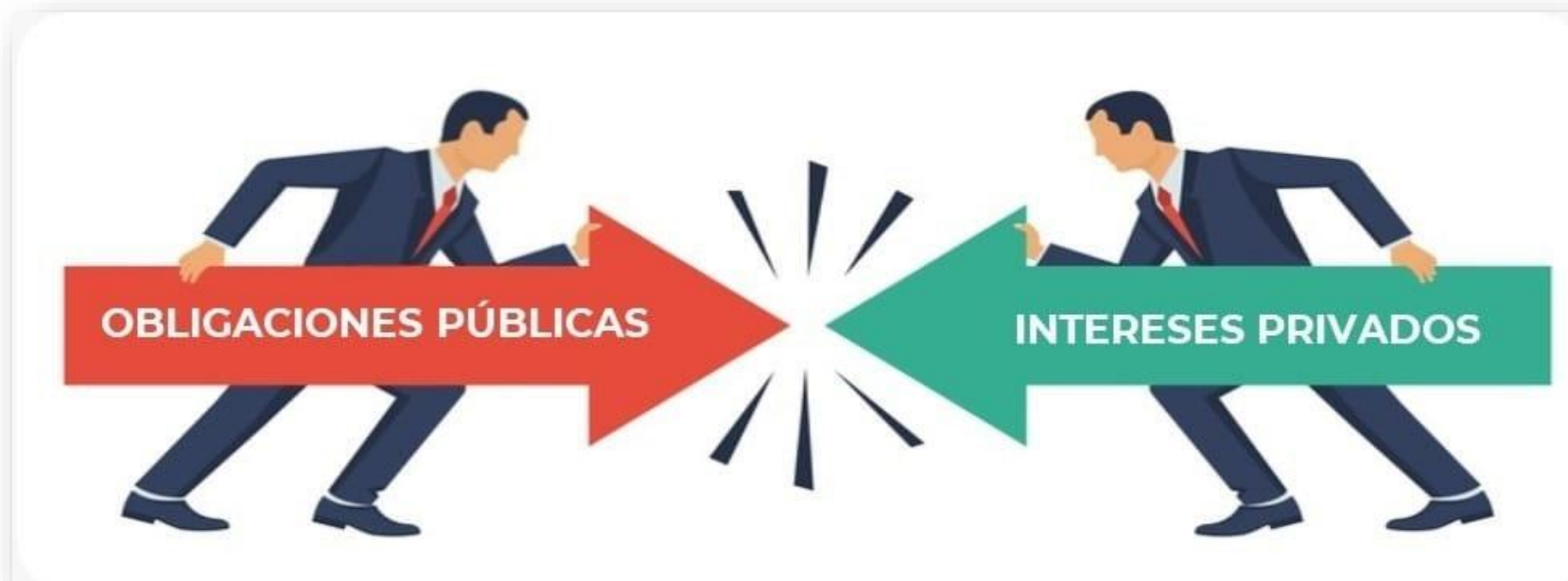
Son pautas de comportamiento, con cierta generalidad, que una persona servidora pública debe poner en práctica en el ejercicio de sus funciones, consideran los principios, valores y directrices contenidos en el Código de ética; teniendo en cuenta las distintas materias o temas que se atienden en el servicio público municipal

- 1) Actuación pública.
- 2) Información pública.
- 3) Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
- 4) Programas gubernamentales.
- 5) Trámites y Servicios.
- 6) Recursos humanos.
- 7) Administración de bienes muebles e inmuebles.
- 8) Procesos de evaluación.
- 9) Control interno.
- 10) Procedimiento administrativo.
- 11) Desempeño permanente con Integridad.
- 12) Cooperación con la integridad.
- 13) Comportamiento digno.

Conflicto de interés y actuación por conflicto de interés

El Conflicto de interés es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios (LGRA Art. 3 frac. VI)

Una persona servidora pública incurre en actuación bajo Conflicto de Interés cuando intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal (LGRA Art. 58)



Contactos:

Mtro. Fredy Waldemar Hernández Gómez.

Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.

Celular 951 1495734

Correo electrónico: dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Mtro. Mario Jiménez Gómez.

Jefe de Departamento de Mejora de la Gestión Municipal y Ética Pública.

Celular 951 250 26 50

Correo electrónico: dpto.gestionetica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Ing. Mariana Morales Ibarra

Celular 9513230974

Correo electrónico: marianaoicmg@gmail.com

Para conocer más:

1. Cámara de Diputados Federal (2014) Ley general de responsabilidades administrativas
2. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). 20010. Gestión pública iberoamericana para el siglo XXI.
3. Diego, B. O. (2009). La ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. México.
4. INEGI. Varios años. Encuesta Nacional de Calidad e impacto gubernamental. Aguascalientes. México
5. Municipio de Oaxaca de Juárez. 2022. Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
6. INAI. (2014). Ética pública. Manual del participante. México D,F.